

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 6 de Abril de 1961

Núm. 80

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 31 de Diciembre de 1959 (Boletín Oficial del Estado de 18 de Enero de 1960) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 31 de Diciembre de 1959 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al 9 de Noviembre de 1960 y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de Junio de 1955 y número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de Mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de León

Candín, D. Carlos Castañón So-
moza.

Cármenes, D. Vicente Donado
Bueno.

Carucedo, D. Francisco Rodríguez
González.

Cubillos del Sil, D. José Fuertes
Dominguez.

Galleguillos de Campos, D. Alfonso
del Olmo Pérez.

Gusendos de los Oteros, D. Serapio
Fidalgo Gordón.

Mansilla Mayor, D. Silvano Pastor
Pastor.

Quintana del Marco, D. Pedro Pa-
ramio Casado.

Villacé, D. Ovidio Guerrero Alva-
rez.

Villamandos, D. Teodomiro Va-
lladares Fernández.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de Mayo de 1958, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre

plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las

plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 18 de Marzo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

1309

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 22 de Noviembre de 1960 (Boletín Oficial del Estado de 1 de Diciembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el Texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de Junio de 1955; Reglamento de 30 de Mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de Mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local, para las plazas que a continuación se relacionan:

Primera categoría

Diputación Provincial de León,
D. Laureano Corona de la Torre.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Ponferrada (León), D. Felipe Tinoco de Castilla Torre.

Lo que se publica, a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de Mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos como

contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación, han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 25 de Marzo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

1308

(Insertas en el «B. O. del Estado, Gaceta de Madrid» número 78, de 1 de Abril de 1961.)

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Valderas, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

Huerta U.^o: 1.341.—Cereal riego 1.^o: 826; Cereal riego 2.^o: 734; Cereal riego 3.^o: 642.—Cereal seco 1.^o: 326; Cereal seco 2.^o: 261; Cereal seco 3.^o: 183; Cereal seco 4.^o: 67.—Prado seco U.^o: 115.—Viña 1.^o: 613; Viña 2.^o: 452; Viña 3.^o: 251.—Arboles frutales seco U.^o: 270.—Era U.^o: 285.—Arboles ribera: 236.—Pinar U.^o: 149.—Pinar repoblación U.^o: 70.—Monte bajo U.^o: 65.—Pastizal U.^o: 108.—Erial a pastos U.^o: 18.—Improductivo: Exento.—Edificaciones: Exento.

Asimismo y para conocimiento de los propietarios interesados del Ayuntamiento de Vallecillo, estarán expuestos al público los valores uni-

tarios definitivos de las fincas rústicas, que son como sigue:

Viña 1.^o: 493; Viña 2.^o: 331; Viña 3.^o: 211.—Cereal riego U.^o: 624.—Prado seco U.^o: 309.—Cereal seco 1.^o: 468; Cereal seco 2.^o: 261; Cereal seco 3.^o: 132; Cereal seco 4.^o: 93; Cereal seco 5.^o: 54.—Frutales riego U.^o: 740.—Arboles ribera U.^o: 524.—Pastizal 1.^o: 108; Pastizal 2.^o: 53.—Era U.^o: 261.—Erial a pastos U.^o: 21.—Mimbrera (Arboles de Ribera) U.^o: 21.—Improductivo: Exento.—Edificaciones y descuentos: Exento.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia, dentro del plazo señalado, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 30 de Marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

1322

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Sr. Presidente y Vocales de la Junta Vecinal del pueblo de Andarraso, del Ayuntamiento de Campo de la Lomba, solicitando el reconocimiento por la Administración Forestal de mancomunidad de aprovechamientos de pastos en los parajes denominados «Valdefelez, Los Valleyos, Bigaña, Cazarnoso y Linares», del monte número 252 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Murias de Ponjos, Ponjos, Valdesamario y La Utrera, todos ellos del Ayuntamiento de Valdesamario, se ha acordado por esta Jefatura proceder a la instrucción del oportuno expediente de información que se llevará a la práctica a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales a fin de que los que se crean interesados en el mismo, puedan deponer y presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de Marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 1317

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobada por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1960, de dicho Servicio, se expone al público, juntamente con sus justificantes, para que, por espacio de quince días y ocho más, puedan presentarse contra dicha cuenta los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 28 de Marzo de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares.

° °

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó informar favorablemente la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio de 1960, así como la general del presupuesto ordinario del mismo ejercicio, rendidas por el Ilmo. Sr. Alcalde, cuyos expedientes y sus justificantes se exponen al público por espacio de quince días, para que, durante los mismos y ocho más, puedan presentarse contra dichos expedientes los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 28 de Marzo de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1312

Ayuntamiento de Gordoncillo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de ciento diez y seis chopos maderables, del país, de los plantíos de propios de este Ayuntamiento denominados de Villa y Plantío Viejo, que dan una circunferencia de ciento diez y

nueve metros y sesenta y un centímetros, a la altura de un metro del suelo, a que fueron medidos, bajo el tipo de cuarenta y un mil ochocientas sesenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

El plazo para la corta de dichos árboles será de veinte días, a partir de la adjudicación, y el que se concede para retirar la totalidad de la madera, el de dos meses. Si mediara alguna circunstancia que imposibilite la salida de las fincas, este plazo será prorrogado, sin que pueda exceder del 15 de Agosto del corriente año.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas y noventa céntimos, y el adjudicatario, como definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, en días hábiles, de las diez a las catorce horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, en días laborables y horas de oficina, los pliegos de condiciones y demás antecedentes.

Los licitadores estarán en posesión del carnet profesional de la clase correspondiente, exigido por las disposiciones vigentes para estas subastas.

Todos los gastos originados con motivo de la subasta, correrán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., que habita en, provincia de, provisto de carnet de maderista de la clase, expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia número, y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones para la venta por el Ayuntamiento de Gordoncillo de ciento diez y seis chopos maderables, del país, ofrece por mencionados chopos la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose al cumplimiento estricto de las condiciones establecidas para la subasta. (Fecha, y firma del proponente.)

Gordoncillo, 1.º de Abril de 1961.—El Alcalde, Agapito Castañeda. 1316 Núm. 432.—217,90 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

Información pública.—Redactado el oportuno proyecto del puente sobre el río Boeza, en este pueblo de Igüña, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, para su examen por quien le interese, y presentación de reclamaciones.

Igüña, 29 de Marzo de 1961.—El Alcalde, A. Pestaña. 1311

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Conforme a lo establecido en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los expedientes de habilitaciones, suplementos y transferencias llevados a cabo por esta Intervención, para con ellos poder atender a ciertos pagos urgentes e inaplazables dentro del actual ejercicio, y que se hallan insuficientemente dotadas sus partidas en el vigente presupuesto.

Cubillas, a 3 de Abril de 1961.—El Alcalde, M. Gorostiaga. 1314

Ayuntamiento de Valdelugneros

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, y la de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho

días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdelugeros, 3 de Abril de 1961.-
El Alcalde, E. Suárez. 1330

Ayuntamiento de Vallecillo

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales del presupuesto ordinario correspondiente al año 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vallecillo, 3 de Abril de 1961.-El
Alcalde, Benito Ferreras. 1328

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito núm. 1 de 1961, para poder atender al pago de obligaciones varias dentro del actual ejercicio, cuyo crédito en el presupuesto ordinario es inexistente, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos del núm. 3) del art. 691 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Lo hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 3 de Abril de 1961.-El Alcalde, Amador Alonso. 1336

Ayuntamiento de Carrocera

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día uno de los corrientes, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de Casa Ayuntamiento y vivienda para el Sr. Secretario del mismo, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el art. 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días,

a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Carrocera, 3 de Abril de 1961.-El
Alcalde, Cándido Blanco. 1331

Entidades menores

Junta Vecinal de El Burgo Ranero

Formado por esta Junta Vecinal el padrón de arbitrios correspondientes al ejercicio actual, así como demás exacciones, quedan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 25 de Marzo de 1961.-El Presidente, H. Santamarta. 1313

Administración de justicia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal por prórroga de jurisdicción, en autos de juicio de faltas núm. 3 de 1961, seguido por lesiones, acordó citar por medio de edictos al denunciado José María Pérez Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Luarca, hijo de Manuel y Ramona, profesión minero, a fin de que el día diecinueve del próximo mes de Abril y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Murias de Paredes, debiendo comparecer con los medios de prueba que tenga y que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación en legal forma al denunciado José María Pérez Rodríguez, vecino últimamente de Miñera de Luna, municipio de Los Barrios de Luna en esta comarca judicial, expido la presente en Murias de Paredes, a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario (ilegible). 1321

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento

de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León y pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario tramitado con el núm. 367 de 1959, por robo, contra Enrique Blanco Paradelo, en ignorado paradero, se requiere a éste a fin de que en el término de ocho días otorgue escritura pública de las diecisiete fincas rústicas que le fueron embargadas y subastadas a favor del único postor D. Juan Llamas Llamazares, mayor de edad, casado, y vecino de León, domiciliado en calle Juan Madrazo, núm. 7, 3.º derecha, por la cantidad de dos mil pesetas, por la que fue aprobado el remate a favor de éste; previniéndole que de no verificarlo se procederá a efectuarlo de oficio por este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de requerimiento al penado Enrique Blanco Paradelo, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.-El Secretario, Fidel Gómez. 1310

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Vega de Infanzones

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, en armonía con el de 23 de Febrero de 1906 (artículo 54), por imperio y ordenación de los artículos 2, 27, apartado VIII, y 42, enunciado d), del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Hermanidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, el cual es apto para serlo por no contravenir lo que determina el art. 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Vega de Infanzones, a 21 de Marzo de 1961.-El Jefe de la Hermanidad, (ilegible). 1326

LEON
Imprenta de la Diputación
- 1961 -